



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION JEFATURAL No. 078-2018/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 09 de julio de 2018

VISTOS:

La Carta N° 007-2018/ZRN°VI-SP-CE, de fecha 06.07.2018, el Acta de Evaluación del Comité Evaluador del Proceso de Selección CAS N° 008-2018-ZONA REGISTRAL N° VI-SEDE PUCALLPA, de fecha 02.07.2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP.

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 069-2018/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 06 de junio de 2018, se aprobó la segunda convocatoria del Proceso de Selección CAS N° 008-2018 (para la contratación de un Analista de Desarrollo Organizacional), y se dejó sin efecto la Resolución Jefatural N° 040-2018/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 22.03.2018, designándose un nuevo Comité Evaluador encargado de la Convocatoria y Selección de una (01) persona bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, para el puesto de Analista de Desarrollo Organizacional, para la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa.

Que, a través del Acta de Evaluación del Comité Evaluador del Proceso de Selección CAS N° 008-2018-ZONA REGISTRAL N° VI-SEDE PUCALLPA, de fecha 02.07.2018, el Comité Evaluador declaró desierto el referido proceso de selección, e informó a la Jefatura Zonal mediante la Carta N° 007-2018/ZRN°VI-SP-CE, de fecha 06.07.2018, sobre el resultado del mismo.

Que, en virtud a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Tercera Convocatoria para la contratación de un (01) Analista de Desarrollo Organizacional para la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios; dejando la responsabilidad al mismo comité que fue designado mediante Resolución Jefatural N° 069-2018/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 06 de junio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Comité designado que sujete sus actos a lo establecido en las normas contenidas para la contratación de personal CAS.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité, designados mediante Resolución Jefatural N° 069-2018/ZRN°VI-SP-JEF, y a la Unidad de Administración de esta Zona Registral, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe



Marco A. Madueño Cardenas
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos